



DECRETO N° 541 .-

CASTRO, 03 de Septiembre del 2015.-

VISTOS: El Oficio N° 797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015, la Ley N° 19.886 de compras Públicas y el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600 del 2008, de la Contraloría General de la República y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

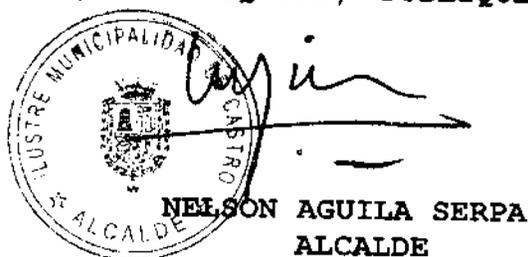
DECRETO:

CANCELESE DIRECTAMENTE a: GILBERTO OYARZO BARRIA, Rut N°14.088.459-6 la orden de compras N° 2730-510-SE15, por \$258.000, más impuestos, por reposición poste de hormigón de 8.7 mts. 350 kg ruptura, solicitado por la Dirección de Obras. Dicha cancelación se realizara de acuerdo a la Ley 19.886, artículo N° 8 letra g), y del Reglamento, art. 10., N° 8, compra inferior a 10 UTM".-
UTM \$ [REDACTED].-

El presente gasto se imputará a la cuenta, N° 215.31.02.004.013, del Presupuesto Municipal vigente.-

ARCHÍVESE. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y



- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"